



RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Oficio DIGELAG/OF745/2011 y anexo, suscrito por Francisco Castillo Rodríguez, en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2. Escrito y anexo de Gustavo Macías Zambrano, Marco Antonio Barba Mariscal y José Noel Pérez de Alba, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; recibido el primer documento, el veinte de septiembre de este año, y el segundo, el veintiuno siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 51209 y 51579. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Francisco Castillo Rodríguez, en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, mediante el cual acompaña el oficio 562/2011 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por el que expresa la imposibilidad de proporcionar al promovente la documentación requerida mediante oficio DIGELAG OF 684/2011 de fecha veintiséis de agosto del año en curso, al considerarla información reservada, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones III y VII, 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y, por tanto, este último solicita que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación *"imponga al Congreso del Estado, la sanción prevista por el artículo 59, fracción I, del Código Federal*

**RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011
de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 1° y 33
de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(...)”.**

Al respecto, dígase al delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que la información que menciona fue solicitada al Congreso estatal en proveído de primero de septiembre de este año, por lo que una vez transcurrido el plazo otorgado para tal efecto, se proveerá lo que en derecho proceda.

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, suscrito por Gustavo Macías Zambrano, Marco Antonio Barba Mariscal y José Noel Pérez de Alba, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, cuya personalidad tienen reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 5°, 11, párrafo segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada ley, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Jalisco señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por designados como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad en la controversia constitucional de la que deriva este asunto; y por exhibida la documental que se acompaña.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio**



RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

A
C
U
E
R
D
O

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de septiembre de dos mil once, dictado por el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en el recurso de queja **8/2011-CC**, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional **90/2011**, promovido por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Conste.

SRB 2